

ACTIVIDADES PROFESIONALES RESERVADAS AL TÍTULO DE
INGENIERO AUTOMOTRIZ

1. Diseñar, proyectar, calcular y planificar la instalación y los procesos para la fabricación de productos automotrices.
2. Dirigir y controlar la instalación, operación y mantenimiento de lo anteriormente mencionado.
3. Certificar el funcionamiento y/o condición de uso o estado de lo mencionado anteriormente.
4. Proyectar y dirigir lo referido a la higiene y seguridad en lo concerniente a su actividad profesional.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Anexo XXXVI -ACTIVIDADES PROFESIONALES RESERVADAS AL TÍTULO DE
INGENIERO AUTOMOTRIZ

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.